

034/27



t

Año de 1795.

Informe ala Camara sobre los
Alcaydías de las R^{as} Carceles: Los
expedientes se repartieron a sala
de Justicia oficio de D^o Diego de

Torres

Cota hea.^{do}

Tener

En Carta con el Sr. D. Cam. a. 31 de Dic. de
1787. se sirvió a su mandar a sus Jues.
informase del Meml. dado p. D. Juan Lorenzo
Ximenez de Cenada y Cebarría en solido
de q. se despache el Sr. D. de Alcaide de la
el Carcel vac. por fallecimiento de su p. y
q. en su conseq. de experiencia por sus actua-
lidad exponiendo la idoneidad y aptitud, tit.
experiencia y salario y emolumentos q.
dho empleo y devolviendo los documentos.

En 12 de Abril de 1788 se remitió otro Meml.
de D. Josef Heredia en igual solido p.
las causas alegadas en su meml. y se man-
do igl. informe.

En 18 de Julio del mismo año se remitió
otro Meml. de D. Juan Ximenez de Cenada
de heren. de D. Juan Lor. exponiendo la
idoneidad de este y restituyendo su soli-
didad.

En cumplimiento de lo referido en el año se tomaron los
Informes Corresp.^{tes} y oído el Sr. Fiscal ins-
truido el Exp.^{to} Dize esta Aca^{da} que los títulos
de pertenencia de las Alcaldías son legítimos
y en virtud de ellos sirvió D^{no} Juan Ximenez
de Cenarbe y Marques, Pariente de D^{no} Fracón que
si solicita el título por el fallecimiento de su her-
mano mayor D^{no} Juan her.

D^{no} Josef Heriberto y hermanos Ximenez de Cenar-
be solicita la substitucion de una de las
Alcaldías fundadas en el litigio que tiene
con su primo en rason de la posesion de
otras Alcaldías que pertenecieron a D^{no} Juan
Ximenez de Cenarbe y D^{na} M^{ra} Marques Abri-
les Comunes, y por el interdicto del primero
pertenecio la mitad de la mitad a D^{no} Fra^{co}
Ximenez de Cenarbe y Marq^{ue}. Mas se dice
Josef Heriberto y herm^{as} del D^{no} Juan.

Esta pretension es de rigurosa justicia y se
halla en el Aca^{da} exp.^{ta} en rason de una
orden del Sr. Gov^{er} del Consejo de 22 de

Feb. de 1785. para que estas partes se ter-
minen por arbitros como en efecto estan
nombrados, no se ha dado cuenta al Sr.
bitrage.

D^{no} Fra^{co} Ximenez de Cenarbe cumple los
24 años en 1. de Mayo imm^{to}. es de buena con-
dicion apto e idoneo, en su menor edad
sirve otras Alcaldías Fra^{co} promete con
aprob^{ta} de este tribunal y acusati^{on} de
cion y asse le considera apto e idoneo p^{er}
el Sr. J^{efe} de apeteer un perjuicio de los inte-
reses de Heriberto.

Los salarios de estas Alcaldías y sus virreyes
segun los Informes tomados seran en di-
quido quatro mil trescientos cinc^{ta} y dos
reales vellon y trece y los maras^{es} que
en q^{ue} la Aca^{da} puede informar al Sr. Gov^{er}
Tazaga y mayo 16 de 1795.

Remito á V.S. el Informe adjunto q.
 hace esta Aud. de los Memoriales pre-
 sentados p. D. Juan Jimenez de Genarbe,
 y á D. Jph Hexlucra Genarbe en ra-
 zon de la pertenencia de la Alcaidía
 de esta Audiencia con R. J. Farceles de
 esta Audiencia y de la ju. de fin de q.
 con los Docum^{tos} que se remitiéron en Or-
 den de 34. de Octubre de 1787. que a hora se
 devuelben lo haga V.S. presente á la
 R. Cam.

Dio que á J. S. m. a. Larag.
 17 de Marzo de 1795.

S. Conde de Caballero -

[Faint, illegible handwriting on the left page]

[Faint, illegible handwriting on the right page]

